

#### 4. Contenido Proyecto de Ley de Presupuestos año 2026

El Proyecto de Ley de Presupuestos año 2026 totaliza un GEO de \$1.871.411 millones, incrementándose en 0,7% (\$13.906 millones) respecto de la Ley Inicial 2025+ Diferencial de Reajuste + Leyes Especiales, de acuerdo con lo siguiente:

<b>1. Soporte</b>	<b>65.340</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li> <p>▪ En la <b>Subsecretaría de Transportes</b> se financia el gasto de dotación (488 cupos, incluidos 9 traspasos de honorario a la contrata), de las glosas (78 cupos a honorarios), y niveles de operación de continuidad. Además, se considera el gasto en adquisición de activos no financieros correspondientes a licencias informáticas (\$303 millones), infraestructura en la nube (\$244 millones), mantención de sistemas (\$52 millones) y renovación de equipos por obsolescencia (\$118 millones).</p> <p>Se contemplan gastos de continuidad para la implementación de la Ley EAT que incluye 21 funcionarios (\$428 millones), servicios Cloud y mantenciones del sistema de Registro (\$237 millones) y el sistema de Registro EAT y Big Data (\$857 millones).</p> </li> </ul>	22.949
<ul style="list-style-type: none"> <li> <p>▪ En el <b>Directorio de Transporte Público Metropolitano</b> se financia el gasto de la dotación (88 cupos, que incluyen 28 traspasos de honorario a contrata), de las glosas (98 cupos de honorarios), niveles de actividad de operación que incluyen principalmente la continuación de contratos que dan soporte a la operación del sistema de transporte Red Movilidad (\$4.922 millones) y campañas comunicacionales del plan anti-evasión (\$352 millones). Además se consideran recursos para licencias informáticas (\$237 millones) y los gastos requeridos para la plataforma y sistemas que soportan la aplicación Red Movilidad y la gestión de la información del sistema de transporte (\$383 millones).</p> </li> </ul>	13.625
<ul style="list-style-type: none"> <li> <p>▪ En la <b>División de Transporte Público Regional</b> se financia el gasto de la dotación (199 funcionarios, incluidos 2 traspasos de honorario a contrata), además de 78 funcionarios a honorarios. En gastos de operación se consideran niveles de continuidad; respecto a bienes y servicio de consumo se consideran recursos para la gestión del transporte regional como son la plataforma de cálculo de indicadores de cumplimiento, la APP Red Regional y herramientas para</p> </li> </ul>	11.994

planificación y gestión (\$1.040 millones). En cuanto a la adquisición de activos no financieros se consideran licencias informáticas (\$723 millones).

Adicional a lo anterior, se propone para el año 2026 la contratación de 10 personas, junto con los bienes y servicios requeridos para el desempeño de sus funciones, para dar soporte a la operación de la modernización del sistema de transporte público mayor del Gran Valparaíso que trae aparejada una mayor robustez en los procesos asociados a control y planificación de los programas de operación, el control y supervisión de la flota y sus planes de mantenimiento y certificación, además de supervigilar y planificar los nuevos contratos del sistema.

- Para la **Subsecretaría de Telecomunicaciones** se financia el gasto de dotación (314 cupos que incluyen 5 traspasos de honorario a contrata) y de las glosas (30 cupos). Se contemplan niveles de actividad de operación de continuidad, financiando la encuesta sobre accesos, usos y usuarios de internet en Chile (\$124 millones) y para la medición del grado de satisfacción de usuarios de servicios de telecomunicaciones (\$93 millones), entre otros. 15.330

Además, se proponen niveles de continuidad en cuanto a la adquisición de activos no financieros, correspondientes a licencias (\$290 millones), y continuación del proceso de desarrollo tecnológico institucional (\$743 millones) .

Se propone además la compra de una camioneta (\$41 millones) y equipamiento de fiscalización (\$93 millones), reposición asociada a un robo por fuerza sufrido por el personal de fiscalización.

- En el caso de la **Junta de Aeronáutica Civil** se financia completamente el gasto de dotación (24 cupos) y de las glosas (3 cupos de honorarios), se consideran recursos en bienes y servicios y adquisición de activos no financieros para mantener los niveles de actividad 1.442

## **2. Iniciativas de Inversión 64.734**

- En la **Subsecretaría de Transportes** se consideran recursos para dar continuidad al Proyecto de Normalización del Edificio Amunátegui N°139, propiedad del ministerio. 206

- En el **Directorio de Transporte Público Metropolitano** se consideran el total de los arrastres para mantener niveles de continuidad en cuanto a la conservación de la infraestructura. Estos recursos contemplan Conservación de Puntos de Paradas, Vías Especializadas, Sistemas de Cámaras y la Construcción Eje Movilidad Independencia. 44.537
  
- Para la **Unidad Operativa de Control de Tránsito** se considera un nivel de continuidad respecto de las inversiones en conservación y ampliación de los Sistemas de Control de Tránsito y construcción e integración de semáforos en diferentes regiones del país. 14.696
  
- En **Fiscalización y Centro Automatizado de Infracciones** se proponen recursos que financian estudios para la instalación de puntos de control. 206
  
- Para **Vialidad y Transporte Urbano** se financian los arrastres respecto de las inversiones asociadas a proyectos que se centran en mejorar la movilidad y conectividad del transporte urbano, desarrollar planes maestros y análisis de demanda en diferentes regiones, dando continuidad a las iniciativas de la Agenda Ferroviaria y Movilidad Activa 5.089
  
- 3. Fiscalización, Coordinación y Regulación 31.902**
  
- Para la **Unidad Operativa de Control de Tránsito** se considera el financiamiento de la dotación (77 cupos que incluye el traspaso de 21 honorarios a la contrata) y de las glosas solicitadas por el servicio (46 cupos de honorarios), además gastos para bienes y servicios de consumo incluyendo los recursos para continuar el estudio para el rediseño de las especificaciones técnicas de instalación de semáforos por \$31 millones, además de licencias informáticas de continuidad. 4.901
  
- En **Fiscalización y Centro Automatizado de Infracciones** se contempla el financiamiento de la dotación (399 cupos, que incluye el traspaso de 174 honorarios a la contrata) y de las glosas solicitadas por el servicio a este nivel (150 honorarios). Se financian también gastos de continuidad en bienes y servicios (\$4.270 millones) y licencias informáticas (\$1.508 millones). 15.749

- En **Desarrollo Logístico** se consideran recursos para la continuidad operacional. En materia de personal, 23 funcionarios en dotación, que incluye 3 cupos adicionales, que provienen de disminuir la glosa de honorarios y serán utilizados para el equipo de fiscalización ferroviaria. Se financian también gastos de continuidad en bienes y servicios (\$784 millones) y licencias informáticas (\$10 millones). 2.333

Adicionalmente se consideran \$143 millones para la entrada en operación de la plataforma Ventanilla Única Marítima (VUMAR), la cual se financia con ingresos propios. Este gasto financia 4 nuevos cupos en dotación (\$135 millones, 9 meses) y los recursos necesarios para su funcionamiento (\$8 millones).

También considera dar continuidad al Sistema de Identificación de Transporte de Comercio Exterior y Conductores (SITCOMEX).

- En el caso de **Vialidad y Transporte Urbano** se financia el gasto de la dotación (53 cupos, considera el traspaso de 7 honorarios a contrata) y de las glosas (54 cupos de honorarios), además de gastos de operación de continuidad tanto en bienes y servicios de consumo como de activos no financieros, estudios propios del programa, y licencias informáticas de continuidad. 4.563

- Para **Seguridad y Centro de Control Vehicular** se financia la continuidad operativa de la CONASET y del Centro de Control y Certificación Vehicular (3CV). Incluye gastos de operación, licencias informáticas, renovación de equipos computacionales para CONASET y equipos para el laboratorio del Centro de Control Vehicular (3CV). Se financia la continuidad operacional respecto al subtítulo 21 (52 cupos en dotación que incluyen 10 traspasos de honorario a contrata y 20 cupos de honorarios), y la totalidad de los gastos de operación, incluyendo el pago de un dinamómetro para el laboratorio de vehículos pesados (buses y camiones) que tiene un costo de \$876 millones. 4.357

#### **4. Programa de Subsidios 1.709.094**

- Para el **Subsidio al Transporte de Regional – Carga** se considera asegurar la cobertura de subsidios vigentes al transporte de carga en zonas lacustres y marítimas aisladas (transbordadores y naves de carga, entre otros). 18.767

- En el caso de la **Rebaja Tarifa Adulto Mayor en Regiones** se crea nueva asignación (24.01.514), con un gasto de \$34.959 millones, fuera del Fondo Espejo, esto con la finalidad de equipararse al subsidio de Red Movilidad, donde el subsidio al adulto mayor está considerado fuera del subsidio permanente. Esto permite, entre otros, dejar recursos disponibles para proyectos como Gran Valparaíso y convenios con Gobiernos Regionales. 34.959
  
- Para el **Subsidio a Red Movilidad** se da continuidad a los subsidios definidos en la Ley N°20.378, considerando el Subsidio Permanente (\$546.829 millones), el Subsidio Transitorios (\$469.444 millones, en este caso además con el espejo en el Tesoro Público) y el subsidio a la tarifa para Adulto Mayor en continuidad por \$63.095 millones. 1.079.368
  
- Por su parte el **Subsidio Fondo Espejo en Regiones** corresponde a equivalente de la línea del Subsidio Permanente de Red Movilidad. Estos recursos se utilizan en varios tipos de iniciativas conforme la ley lo permite, esto es: Subsidio a tarifas, iniciativas de inversión, y transferencias a Empresas Filiales de EFE. Su distribución es la siguiente: 546.829
  - i) Subsidio a las Tarifas  
Considera \$476.366 millones para financiar subsidios a la tarifa, considerando la regulación territorial vigente. Este monto contempla el efecto año completo de perímetros de exclusión e iniciativas de electromovilidad aprobados hasta el año 2025.
  - ii) Convenios EFE  
Con \$9.824 millones, financia compromisos por convenios firmados para el financiamiento de infraestructura y equipamiento ferroviario, en las filiales Trenes Metropolitanos, Metro Regional de Valparaíso (MERVAL) y FESUB Concepción ajustado al valor de UF.
  - iii) Proyectos de Inversión de Tuición del MTT  
Se financian sólo arrastres de proyectos viales de infraestructura menor por \$229 millones y medidas de conservación de rápida ejecución, implementadas a nivel nacional por \$2.864 millones.

iv) Transferencia al Fondo de Apoyo al Transporte Público y la Conectividad Regional.

Corresponde al excedente que se genera entre el monto global dispuesto por la ley para el Espejo Permanente y las cuatro asignaciones antes señaladas, por \$57.546 millones.

- Para el **Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones** se financian los arrastres de las iniciativas en ejecución; se incluyen \$11.658 millones para los arrastres del proyecto Fibra Óptica Nacional y \$17.513 millones para la continuidad del proyecto Conectividad para la Educación. 29.171

**5. Otros Gastos 1.087**

- Considera Impuestos asociados a ingresos de operación de los Servicios, Prestaciones Previsionales, así como otros bajo la línea: deuda flotante, saldo final de caja e íntegros al fisco, todos ellos propuesta su abertura con \$10 miles.). 1.087